

INFORME: Señor Juez, en el presente proceso desde el cinco de agosto del presente año se nombró terna de curadores, pero a la fecha no hay constancia de que se les haya comunicado el nombramiento. A Despacho.

María Alejandra Serna Naranjo
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandantes:	Banco de Bogotá S.A
Demandados:	Multired Compañía en Liquidación y otros
Radicado:	050013103014-2013-00381-00
Asunto:	Requiere so pena de desistimiento tácito

Teniendo en cuenta el anterior informe, se evidencia que a la fecha no se les ha comunicado el nombramiento a los curadores designados, actuación que es indispensable para poder continuar con el proceso y proferir la correspondiente sentencia; en este orden de ideas, se dispone **REQUERIR** a la parte demandante, para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 de la Ley 1564 de 2012 –Código General del Proceso–, en el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación de esta providencia por estados, proceda a realizar la actuación a su cargo consistente en comunicar la designación del cargo a la terna de curadores *ad litem*, los cuales fueron nombrados mediante auto del cinco de agosto de 2022 para representar a los codemandados Blanca Rosmery Gutiérrez Caro y Ricardo León Sierra Ángel..

Adviértase a la parte demandante, que de no cumplir con lo anterior, en el término indicado, se declarará terminado el proceso por desistimiento tácito, con la consecuente condena en costas y el levantamiento de las medidas cautelares, si fuere el caso, lo cual impedirá que se presente nuevamente la demanda, antes de seis meses contados desde la ejecutoria de la providencia que lo decrete o del auto de obediencia a lo dispuesto por el superior, sin perjuicio de que se extinga el derecho, si el desistimiento tácito se decreta por segunda vez.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 065 fijado en la página oficial de la Rama Judicial
hoy 04 de noviembre de 2022 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
Secretaria